

Expediente: **44/24**

Carátula: **FERNANDEZ JUAN PEDRO C/ CENTRO MEDICO SAN NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23311802674 - FERNANDEZ, JUAN PEDRO-ACTOR/A

90000000000 - CENTRO MEDICO SAN NICOLAS, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 44/24



H30800104078

AUTOS: FERNANDEZ JUAN PEDRO c/ CENTRO MEDICO SAN NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°44/24.-

Monteros, 02 de septiembre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 01/09/2025 realizada por el Dr. Mirande Enrique Alberto:

I)- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 01/09/2025 - 20172697896 MIRANDE ENRIQUE ALBERTO - Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 345453307 -Monto: 20000 y comprobante de pago que acompaña el letrado. -MIA.-

II)- Por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 31/07/2024. En consecuencia: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados, a fin de hacerles saber que el letrado Mirande Enrique Alberto ha cumplido con el pago correspondiente a los Bonos Ley n° 6023 y Ley n°6059. **FDO. PROC. EMILSE ROBLES. COORDINADORA.-**

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.